PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros | Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00093-2020-PD/OSIPTEL

Lima, **9 de octubre de 2020**

OBJETO	**MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL APROBADO PARA EL AÑO 2020**

VISTO:

El Informe N° 073-GPP/2020, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto eleva el proyecto de Resolución para la modificación del Plan Operativo Institucional del OSIPTEL, aprobado para el año 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00123-2019-PD/OSIPTEL de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año 2020;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 117-2019-PD/OSIPTEL de fecha 19 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Estratégico Institucional del OSIPTEL para el periodo 2020 – 2023;

Que, la Directiva Nº 001-2016-PD/OSIPTEL – Directiva de Monitoreo, Evaluación y Modificación de metas formuladas por el OSIPTEL en sus documentos de Gestión Estratégica y Operativa, contiene, entre otros, los lineamientos para el desarrollo del monitoreo y la modificación de las metas formuladas por la Institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Nº 053-2018/CEPLAN/PCD aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada y con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, que actualiza las pautas para el seguimiento y evaluación de los planes institucionales; mediante el cual recomienda realizar modificaciones al POI, dependiendo de la necesidad de la entidad, de tal modo que permita asegurar el logro de los resultados;

Que, como resultado de las coordinaciones efectuadas con las Unidades Orgánicas, éstas efectuaron la revisión de sus metas programadas y el avance de su ejecución durante el I Semestre del 2020; de acuerdo a ello, diversas Unidades Orgánicas de la Institución solicitaron la modificación de sus Planes Operativos, sustentando dicho requerimiento en situaciones imprevistas y coyunturales que no permitieron el desarrollo de sus tareas programadas en los tiempos y/o cantidades previstas. Asimismo, solicitaron la incorporación de nuevas metas dada la importancia de su ejecución para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo al Artículo 7º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en todas las fases del proceso presupuestario, así como conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI);

Con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Operativo Institucional 2020 del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, aprobado con Resolución de Presidencia Nº 00123-2019-PD/OSIPTEL, conforme a los Anexos adjuntos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con sus anexos, en la página web de la Institución (www.osiptel.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por:MUENTE SCHWARZ Rafael Eduardo FAU 20216072155 soft

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO